



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00076117- -UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2026-137-UNC-DEC#FP, RD-2026-222-UNC-DEC#FP, RD-2026-353-E-UNC-DEC#FP y RD-2026-354-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado 2026 de adscriptos/as y/o ayudantes estudiantes, en este caso, para la asignatura **Psicología Laboral/Psicología del Trabajo**, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 25 de febrero al 06 de marzo de 2026.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2026-00527675-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador designado para seleccionar adscriptos/as para la asignatura **Psicología Laboral/Psicología del Trabajo** de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción *ad honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2026) y por el término de dos años en la asignatura **Psicología Laboral/Psicología del Trabajo**, a:

- Ana Maria BARRAGÁN, DNI 28116807
- Dionisia Raquel Beatriz GUZMÁN, DNI 1429111
- Ana Laura GUYET, DNI 38299732

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe

sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.